

P) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Por Resolución N° 39 de fecha 28 de abril de 2025, se ha aprobado el Protocolo para la Tramitación y Gestión de la Información Documentada de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Dicho Protocolo, tiene por objetivo: establecer y difundir normas que reglamenten la administración de la información documentada en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para la recepción, producción, tramitación y archivo de las mismas.

Las personas interesadas en acceder a los documentos que obren en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, lo pueden hacer a través del link: Solicitud de Acceso a la Información.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República se encuentra comprometida con la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la institución, garantizando el acceso a la información.



Maria Letiscia Ramoa Osorio

Encargada de Despacho

Secretaría General

Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República